



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano"

DECRETO EDIL N° 461/2020
Trinidad, 02 de Diciembre de 2020

Ing. Mario Suárez Hurtado
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

VISTOS:

La Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 de 9 de enero de 2014, Ley N° 1267 de fecha 20 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe Técnico 16/2020, emitido por el Secretario Municipal de Obras Públicas, el mismo que indica que el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad tiene previsto el PROYECTO "CONSTRUCCIÓN TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE-PAVIMENTO Y DRENAJES DI-D8 MUNICIPIO TRINIDAD" el cual tiene un plazo posible de entrega definitiva para marzo de 2022, por lo que solicita se emita el correspondiente Decreto Edil para garantizar los recursos económicos para la siguiente gestión.

Que, la Ley N° 1267 de fecha 20 de diciembre de 2019, en su disposiciones final Quinta inciso V establece que Quedan vigentes para su aplicación el Artículo 6, de la Ley N° 1135 de 20 de diciembre de 2018, el cual establece que: Las entidades públicas podrán registrar en el presupuesto plurianual y comprometer gastos por periodos mayores a un (1) año, siempre y cuando cuenten con el financiamiento asegurado mediante norma expresa (Ley o Decreto Supremo) o debidamente certificado por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, cuando se trate de recursos externos; por la misma entidad en caso de recursos propios; o por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, cuando la fuente de financiamiento sea el Tesoro General de la Nación (fuente 10 y 41, organismo III), para: Proyectos de inversión; Gastos en bienes y servicios que esté destinado a asegurar la continuidad y atención de las actividades institucionales que por sus características no puedan ser interrumpidas.

Que, mediante Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 de 9 de enero de 2014, se regula la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, aplicable de manera supletoria a las Entidades Territoriales Autónomas que no cuenten con su Carta Orgánica Municipal vigente y/o en lo que no se hubieran legislado en el ámbito de sus competencias.

Que, según lo señalado en el artículo 4 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, el Gobierno Municipal está constituido por el Concejo Municipal y el Órgano Ejecutivo, encontrándose éste último conformado por el Alcalde Municipal y las Secretarías Municipales.

Que, es atribución del Alcalde Municipal dictar Decretos Ediles, situación prevista en el artículo 26 numeral 5 de la Ley de Gobiernos Municipales N° 482 de 9 de enero de 2014.

Hagámoslo por Trinidad



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano"

DECRETO EDIL N° 461/2020

02 de Diciembre de 2020

POR TANTO:

El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad como Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, Ley N° 1267 de fecha 20 de diciembre de 2019 y Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar el compromiso de recursos para la gestión 2020 y se instruye se programen o presupueste el saldo de recursos para la gestión 2021-2022, correspondiente al Proyecto "**CONSTRUCCIÓN TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE-PAVIMENTO Y DRENAJES D1-D8 MUNICIPIO TRINIDAD**", con un monto total es de Bs.- 24.275.765,14 (Veinticuatro Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Cinco 14/100 Bolivianos), según cronograma de ejecución, de conformidad al siguiente detalle:

| | | |
|----------------------|-------------------|--------|
| Presupuesto proyecto | 24.275.765,14 Bs. | 100% |
| Monto POA 2020 | 3.769.657,00 Bs. | 15,53% |
| Monto POA 2021 | 15.650.955,11 Bs. | 64,47% |
| Monto POA 2020 | 4.855.153,03 Bs. | 20,00% |

ARTICULO SEGUNDO. - Quedan encargadas del cumplimiento y ejecución del presente Decreto Edil, la Secretaría Municipal de Finanzas, la Secretaría Municipales Obras Públicas, del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Ing. Mario Suárez Hurtado
ALCALDE
Gobierno Autónomo Mcpal.
Trinidad

Hagámoslo por Trinidad